



RESOLUCIÓN Nº 568-SRT-17

Expte. Nº 20.481/17

Tartagal, 30 de noviembre de 2017

VISTO

El Proyecto del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn - 2017, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res.CS Nº 479/17; y

CONSIDERANDO

QUE para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **Tutor Estudiantil** por el término de 2 (dos) meses, para el área de Comprensión y Producción de Textos, en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn – 2018, de la carrera de Enfermería Universitaria, con extensión a Santa Victoria Este.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS 470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **1 (uno) cargo de TUTOR ESTUDIANTIL**, para el área de **Comprensión y Producción de Textos**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn – 2018, para la carrera de **Enfermería Universitaria**, de la **Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este**, por el término de 2 (dos) meses, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Tutor Estudiantil debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Sede Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la asignatura vinculada con la tarea a desarrollar.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de sus materias, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn – 2018, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en el curso de ingreso apoyando el trabajo docente y su rol como Alumno Tutor.

//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 568-SRT-17**

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

Miembros Titulares

- Prof. Sara TRIGO
- Prof. Viviana CARRIZO
- Psp. Cruz María CARRIZO

Miembros Suplentes

- Prof. Carolina OVANDO
- Lic. Josefa CEBALLOS
- E.U Romina JOTAYÁN
- Lic. Angelica ACOSTA
- Lic. Heber ARAMAYO
- E.U Laura CUELLAR

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: **01, 04 y 05 de diciembre de 2017.**

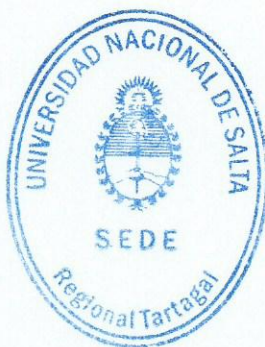
Período de inscripción: **06 y 07 de diciembre de 2017**, en el horario de **9:00 a 13:00 hs.** en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

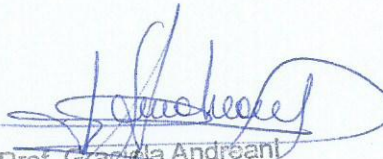
ARTICULO 5º.- DISPONER que el día miércoles **13 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs.**, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Proyecto del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn - 2018, aprobado mediante Res. CS Nº 479/17.

ARTICULO 7º.- COMUNICAR a los integrantes de la Comisión Evaluadora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Escuela o Comisión Asesora de la carrera de SRT que corresponda, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, al C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.